

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5469 BARCELONA

EDICTO

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2574/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120198029187

Fecha del auto de declaración. 22/01/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Concursada. ARNAU FERNANDEZ DIAZ, con DNI 38837541V.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Borja Pardo Ibañez.

Dirección postal: Calle Muntaner 340, 2º 2ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200006233-1